

RESOLUCIÓN 352 11 AGO. 2017

Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad

EL PERSONERO MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

- a) Mediante la resolución 342 del 03 de agosto de 2017 se aceptó la renuncia voluntaria a la señora Claudia Andrea Pineda Monsalve, quien desempeñaba el empleo de Auxiliar Administrativo, código 407 y grado 6.
- b) De conformidad con el artículo 2.2.5.3.1 del decreto nacional 1083 de 2015, mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional.
- c) El Personero Auxiliar, una vez revisados los expedientes laborales de los servidores públicos de la entidad, certificó que no hay empleados inscritos en carrera administrativa que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y que no hay lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.
- d) Por estrictas necesidades del servicio, la entidad requiere el desarrollo de las funciones del empleo vacante para garantizar la correcta prestación del servicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional a la señora MONICA MILENA TOBON LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.017.186.501, en el empleo de Auxiliar Administrativo, código 407 y grado 6; asignada a la oficina de Control interno.









Donde todos contamos NIT 890905211-1

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa la verificación del lleno de los requisitos legales (1) 10/2014

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO DURÁN URIBE

Proyectó: Camilo Cardona Gutierrez, Auxiliar Administrativo Revisó: Mario Montova Vanegas, Personero Auxiliar

COMUNICACIÓN

A los 11 días del mes Agos 10 de 2017, siendo las 3:00 horas, se le comunica al señor MONICA MILENA TOBON LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.186.501, el contenido de la presente resolución, por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad.

Se le informa que a partir de la fecha cuenta con diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento; y en caso de aceptarlo, diez (10) días hábiles más para tomar posesión del mismo, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del decreto nacional 1083 de 2015.

MONICA MILENA TOBON LOPEZ

El nombrado

CAMILO CARDONA GUTIERREZ







